



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social  
Ref.: MCGJ/CHSM/mjgs  
Expte.: Dietas Corporación 11/2023  
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - noviembre 2023

**Resolución de la Directora General de Recursos Humanos de autorización y disposición del gasto correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de noviembre de 2023.**

Visto el expediente de referencia, en el que se acreditan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 28 de noviembre de 2023, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las sesiones del Pleno celebradas durante el mes de noviembre de 2023.

**Segundo.** Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 28 de noviembre de 2023, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las sesiones de las Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de noviembre de 2023.

**Tercero.** Informe de cuantificación de los importes a abonar.

**Cuarto.** Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 5 de diciembre de 2023.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### a) Normativa aplicable

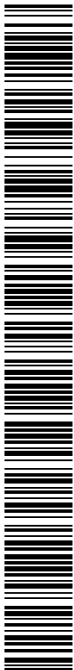
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL)
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMC)
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA)
- Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

##### b) Consideraciones jurídicas

#### I. Análisis de la cuestión planteada

**Primero.** El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, adoptó el acuerdo referente a la determinación del régimen retributivo de los miembros de la corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial; dietas por asistencia a las sesiones del Pleno, de las Comisiones de Pleno y de Organismos Autónomos y dietas de los vocales de las Juntas Municipales de Distrito, en cuyo punto quinto se establece lo siguiente:

*“QUINTO. Aprobar las dietas por asistencia establecidas de los miembros de la Corporación y de los vocales de Juntas Municipales de Distrito:*



R0067544d1070b17b6b07e73d90c073b8

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA CANDELAARIA GONZALEZ JIMENEZ	11/12/2023 12:05
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	12/12/2023 14:01
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	12/12/2023 14:38



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social  
Ref.: MCGJ/CHSM/mjgs  
Expte.: Dietas Corporación 11/2023  
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - noviembre 2023

- *Dietas de los miembros de la Corporación: Los importes por asistencias efectivas a sesiones de los órganos colegiados de que forman parte miembros de la Corporación que no cuenten con dedicación exclusiva/parcial, hasta un máximo de siete (7) asistencias mensuales, serán los siguientes:*

DIETAS	IMPORTE
Sesiones del Ayuntamiento Pleno	250,00 €
Sesiones de las Comisiones de Pleno	150,00 €
Sesiones de Organismos Autónomos	150,00 €

- *Dietas de los vocales de las Juntas Municipales de Distrito: El importe por asistencias efectivas a sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, será el siguiente:*

DIETAS	IMPORTE
Sesiones de Juntas Municipales de Distrito	100,00 €

**Segundo.** El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, acordó la determinación del número de concejales de la Corporación que ejercerán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

**Tercero.** Comunicación de la secretaria general del Pleno, de 29 de junio de 2023, informando de los concejales del G.P.M. Popular y G.P.M. Mixto que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

**Cuarto.** Comunicación de la secretaria general del Pleno, de 11 de julio de 2023, informando del concejal del G.P.M. Vox que desempeñará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

**Quinto.** El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, toma razón del nuevo miembro de la Corporación, D. Ignacio García Marina del GPM Popular, que desempeñara su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

**Sexto.** El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, toma razón del nuevo miembro de la Corporación, D. David Suárez González del GPM Mixto-Coalición Canaria (CCa), que desempeñara su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

**II. De la existencia de crédito adecuado y suficiente**

Se acredita en el expediente que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que supone el reconocimiento, mediante el documento contable AD de fecha 1 de diciembre de 2023, con número de apunte previo 920230002337, por importe de 3.450,00 €.

**III. De la competencia del órgano para resolver**

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos ejercer la competencia en materia económica y gestión de personal, al amparo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 29 de junio de 2023, en el marco del decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio (modificado por decreto de la alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto y por decreto de la alcaldesa número 41391/2023, de 7 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como del decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA CANDELAARIA GONZALEZ JIMENEZ	11/12/2023 12:05
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	12/12/2023 14:01
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	12/12/2023 14:38



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social  
Ref.: MCGJ/CHSM/mjgs  
Expte.: Dietas Corporación 11/2023  
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - noviembre 2023

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con el informe propuesta del Servicio de Recursos Humanos de 4 de diciembre de 2023, esta Dirección General de Recursos Humanos,

### RESUELVE

**Primero.** Autorizar y disponer el gasto correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de noviembre de 2023, relacionados en el anexo a esta resolución y por los importes que se detallan en el mismo para su **abono en nómina**. El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria **05036 91200 23300** (AD **920230002337**), por un importe total de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.450,00 €)** del vigente presupuesto.

**Segundo.** Practicar las notificaciones que procedan.

**Régimen de recursos.** Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

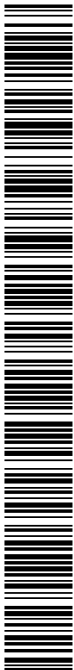
Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Directora General de Recursos Humanos  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023)  
ANA GUTIERREZ TRIANO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.



R006754ad1070b1706b07e73d90c073b8

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA CANDELAARIA GONZALEZ JIMENEZ	11/12/2023 12:05
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	12/12/2023 14:01
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	12/12/2023 14:38

2023 - 49255

LIBRO

12/12/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS



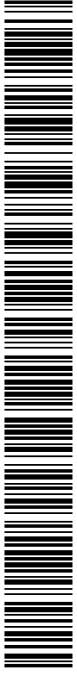
Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social  
Ref.: MCGJ/CHSM/mjgs  
Expte.: Dietas Corporación 11/2023  
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - noviembre 2023

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
El OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos  
(Resolución 29014/2019, de 26 de junio)  
MARIA CANDELARIA GONZALEZ JIMENEZ



R006754ad1070b17b6b07e73d90c073b8

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

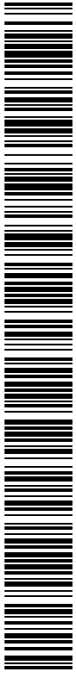
Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA CANDELAARIA GONZALEZ JIMENEZ	11/12/2023 12:05
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	12/12/2023 14:01
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	12/12/2023 14:38

2023 - 49255

12/12/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



R006754ad1070b17b6b07e73d90c073b8

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

## ANEXO

**Asistencia de miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de noviembre de 2023**

IDENT.	NOMBRE	DNI	GRUPO	PLENOS	COMISIONES DE PLENO	IMPORTE
55505	JIMENA M. DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ	42864449Q	PP	1	0	250,00 €
55931	DIEGO FERMÍN LÓPEZ-GALÁN MEDINA	42869544M	PP	1	3	700,00 €
55932	MARÍA PILAR MAS SUÁREZ	78503824V	PP	1	4	850,00 €
55935	MARÍA VICTORIA TRUJILLO LEÓN	43763462M	PP	0	3	450,00 €
55934	ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA	44707027H	VOX	1	1	400,00 €
55930	NICASIO JESÚS GALVÁN SASIA	43765354B	VOX	1	0	250,00 €
47534	CLOTILDE DE JESÚS SÁNCHEZ MÉNDEZ	42844790E	VOX	1	2	550,00 €
<b>IMPORTE TOTAL: 3.450,00 €</b>						

Documento firmado por:

MARIA CANDELAARIA GONZALEZ JIMENEZ  
 ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO  
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

11/12/2023 12:05  
 12/12/2023 14:01  
 12/12/2023 14:38